



Montevideo, 11 de junio de 2015.-

R.de D.N°129/2015

Acta 898

Reg.: 2015/06/165

Tomado conocimiento y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 39 y concordantes del TocaF y normativa reglamentaria de rezago, autorizase la donación de material en rezago de acuerdo a lo informado por la Comisión actuante a fojas 8 y 9, derivando asimismo a las reparticiones postales citadas, los elementos mencionados como útiles para la Administración.

Pase a la Comisión de Rezago para su ejecución, registros y demás efectos.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL